ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA requiere estructurar el proceso de selección de Mínima Cuantía Nº 4145.010.32.1.1046-2026, cuya descripción es: *"Adquirir insumos del análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas potables de consumo humano y uso recreativo".*

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LAURA DUQUE MUÑOZ	Abogada Contratista
Técnico	LINA CORTES CALDERÓN	Profesional Universitario
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	Administradora de Empresas Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretario de Salud Pública de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

LAURA DUQUE MUÑOZ
Abogada contratista

LINA CORTES CALDERÓN
Profesional Universitario

MARCELA DE LA HOZ RISSO
Administradora de Empresas Contratista

Proyectó: Laura Duque Muñoz – Abogada Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Angel Javier Angulo Caicedo- Contratista
Aprobó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.